

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 911 -2017-MPC-AL

Callao, 25 AGO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO, el Informe N° 102-2017-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización sobre designación de miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico en el marco del proceso de formulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 506-2017-MPC-AL, de fecha 12 de mayo de 2017, se constituyó la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico en el marco del proceso de formulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, en la precitada Guía se establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado, del PEDN 2021, la preimagen del Perú al 2030, las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 de la citada Guía, la Comisión de Planeamiento Estratégico estará conformada por la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de direcciones generales o jefaturas, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad y el Equipo Técnico estará conformado por los representantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico;

Que, en cumplimiento de la Guía antes mencionada, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicitó, mediante el Informe N° 102-2017-MPC/GGPPR, se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Constituir la **Comisión de Planeamiento Estratégico** y designar como sus miembros a:

1. Alcalde, quien lo preside.
2. Gerente Municipal.
3. Secretario General.
4. Gerente General de Auditoría Interna.
5. Gerente General de Relaciones Públicas.



CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao: 29 AGO 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

6. Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
7. Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación.
8. Procuradora Pública Municipal.
9. Gerente General de Administración.
10. Gerente General de Administración Tributaria y Rentas.
11. Gerente General de Fiscalización.
12. Gerente General de Protección del Medio Ambiente.
13. Gerente General de Participación Vecinal.
14. Gerente General de Servicios Sociales y Culturales.
15. Gerente General de Asentamientos Humanos.
16. Gerente General de Seguridad Ciudadana.
17. Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
18. Gerente General de Desarrollo Urbano.
19. Gerente General de Transporte Urbano.
20. Gerente General de Programas Sociales.
21. Gerente General de Salud.

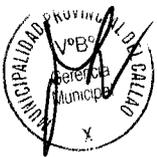
ARTÍCULO 2.- Conformar el **Equipo Técnico** y designar como sus miembros a:

1. Un representante del Alcalde.
2. Un representante del Gerente Municipal.
3. Un representante del Secretario General.
4. Un representante del Gerente General de Auditoría Interna.
5. Un representante del Gerente General de Relaciones Públicas.
6. Un representante del Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
7. Un representante del Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación.
8. Un representante de la Procuradora Pública Municipal.
9. Un representante del Gerente General de Administración.
10. Un representante del Gerente General de Administración Tributaria y Rentas.
11. Un representante del Gerente General de Fiscalización.
12. Un representante del Gerente General de Protección del Medio Ambiente.
13. Un representante del Gerente General de Participación Vecinal.
14. Un representante de la Gerente General de Servicios Sociales y Culturales.
15. Un representante del Gerente General de Asentamientos Humanos.
16. Un representante del Gerente General de Seguridad Ciudadana.
17. Un representante del Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
18. Un representante del Gerente General de Desarrollo Urbano.
19. Un representante del Gerente General de Transporte Urbano.
20. Un representante del Gerente General de Programas Sociales.
21. Un representante del Gerente General de Salud.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento dependiente de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realizar las acciones correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.municallao.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
DIANE SOTOMAYOR GARCIA

